

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2012

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA PROFRUEC PROCESADORA DE FRUTAS Y VEGETALES DEL ECUADOR S.A.

Quito, 5 de Marzo del 2013

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de Compañía

En el período económico 2012 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos sociales.

PROFRUEC S.A. es una Compañía Anónima constituida el 23 de Febrero del 2007, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número 3736 el 21 de Marzo del 2007.

Su objetivo social es: Dedicarse a actividades de importación, exportación y venta al por mayor de todo tipo de productos agrícolas y sus derivados tales como frutas tropicales, vegetales, cereales, trigo, verduras, hortalizas, leguminosas, legumbres, rosas, flores y sus respectivas semillas de siembra particularmente brócoli, coliflor, col, col de bruselas, romanesco, etc y sus derivados.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General. Este último ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

"2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía..."

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratada como Comisario Revisor, en fecha 15 de Febrero del 2012, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2012, hasta la fecha máxima de presentación del informe el 05 de Marzo del 2012.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto ala Renta por el referido período.

3.3 La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

3.4 En mi opinión el Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía **PROFRUVEC S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

A pesar de que la empresa no ha tenido movimiento ha realizado la Conciliación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Evolución del Patrimonio y Flujo del Efectivo correspondiente a los años 2010 y 2011 para ser presentado a la Superintendencia de Compañías.

En vista de que la empresa no tuvo movimiento no se aplicó ningún ajuste para la conversión de NEC a NIIF.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras ó valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

Mí responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

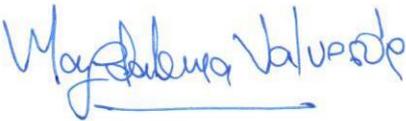
La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2012 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente, Anexos de Otras Retenciones (REOC), Anexos en Relación de Dependencia (RDEP).

Desde la fecha de constitución de la empresa hasta la presente las actividades comerciales de la empresa han sido nulas, se espera en el próximo año y con el aporte de capital externo y a través de contactos ya definidos en Alemania iniciar las actividades de la exportación de frutas y verduras en estado natural.

5. Documentos que se presenta al presente informe

- Balance General;
- Estado de Resultados;
- Estado de Evolución del Patrimonio; y,
- Estado de flujo de Efectivo.

Legalizado por:



Lcda. Magdalena Valverde
COMISARIO REVISOR
Registro CPA. No. 26832